

Normas de Competición

Castilla y León skills 2020/2021 (CyLskills20/21)

*Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa*

Consejería de Educación
Junta de Castilla y León

ÍNDICE

CAMPEONATO AUTÓNOMICO CYL SKILLS 2020/2021

Normas de competición

1. Normas de competición.....	4
1.1. Antecedentes y justificación.....	4
1.2. Ámbito de aplicación.....	5
1.3. Organización de la competición.....	6
1.4. Comité Organizador de CyL Skills 2020/2021.....	5
1.5. Relaciones públicas y publicidad.....	6
2. Organización de la competición.....	6
2.1. Deberes del organizador de la competición.....	6
2.1.1. Provisión de infraestructuras.....	6
2.1.2. Empresas patrocinadoras.....	7
2.1.3. Programa de la competición.....	7
2.1.4. Información.....	7
2.2. Inscripción.....	7
3. Modalidades de participación.....	8
3.1. Modalidades de competición.....	8
3.2. Tipos de modalidades de competición y número de competidores.....	8
3.2.1. Modalidades de competición individuales.....	8
3.2.2. Modalidades de competición por equipos.....	8
3.3. Descripciones Técnicas de las modalidades de competición.....	8
3.3.1. Elaboración de las descripciones técnicas.....	9
3.3.2. Contenido de la Descripción técnica.....	9
3.4. Lista de infraestructuras por modalidad de competición.....	9
3.5. Plan de pruebas.....	10
3.5.1. Elaboración del Plan de pruebas.....	10
3.5.2. Contenido del Plan de pruebas.....	11
3.5.3. Confidencialidad y difusión del Plan de pruebas.....	11
3.5.4. Propiedad intelectual de los Planes de pruebas.....	11

3.6	Desarrollo de la competición.....	11
4.	Seguridad de los equipos y las personas.....	12
4.1	Política de seguridad de la competición.....	12
4.2	Responsabilidades.....	13
5.	Participantes en la competición.....	13
5.1	Los Competidores.....	13
5.1.1.	Condiciones de participación.....	13
5.1.2.	Competidores con discapacidad.....	13
5.1.3.	Derechos del competidor.....	14
5.1.4.	Participación de los ganadores en competiciones nacionales.....	14
5.2	El tutor del competidor.....	14
5.3	El jurado.....	15
5.3.1.	Composición y constitución del jurado.....	15
5.3.2.	Funciones del jurado.....	15
5.3.3.	Funciones del presidente del jurado.....	16
5.4	El Coordinador Técnico.....	17
5.4.1.	Funciones del coordinador técnico.....	17
5.5	Director de Skills.....	18
6.	Desarrollo de la competición.....	18
6.1	Acreditación e identificación en la Competición.....	18
6.2	Acceso a los recintos propios de cada competición.....	18
6.2.1.	Acceso a los medios de comunicación.....	19
6.3	Asignación de puestos de trabajo.....	19
6.3.1.	Periodo de familiarización.....	19
6.3.2.	Comprobación de los instrumentos de medida.....	20
6.4	Derechos de los competidores.....	19
6.5	Obligaciones de los competidores.....	20
6.6	Materiales y equipamiento.....	20

6.6.1. Falta de elementos que los competidores deben aportar	21
6.6.2. Materiales de sustitución	21
6.7 Comunicaciones e incidencias durante la competición	21
6.7.1. Comunicación del inicio y del final del trabajo diario.....	21
6.7.2. Confidencialidad del Plan de pruebas	22
6.7.3. Enfermedad o accidente.....	22
6.7.4. Medidas disciplinarias	22
6.8 Actividades al final de la competición	23
7. Evaluación y sistema de calificación	23
7.1 Criterios de evaluación.....	22
7.2 Verificación de la prueba realizada.....	23
7.3 Calificación.....	24
7.4 Evaluación.....	24
7.5 Resultados	24
7.4.1. Recursos sobre los resultados	24
7.4.2. Custodia de los trabajos completados	25
7.4.3. Comunicación de resultados	25
8. Participación en los campeonatos nacionales.....	25
9. Procedimiento para la resolución de conflictos.....	26
9.1 Resolución en el seno de la modalidad de competición	25
9.2 Resolución por el Comité Organizador.....	26
10. Faltas y sanciones	26
10.1 Faltas	26
10.2 Sanciones.....	27

1. Normas de competición

1.1. Antecedentes y justificación.

Por Resolución de 5 de febrero de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, publicada en el BOCYL de 21 de febrero de 2020, se convoca el Campeonato Autonómico de Formación Profesional 2020 en la Comunidad de Castilla y León (en adelante, CyL Skills 2020). CyL Skills 2020 forma parte del itinerario de campeonatos de Formación Profesional que conforman SpainqSkills, WorldSkills Europe y WorldSkills.

Con objeto de contener la expansión del SARS-Cov-2, en el marco del protocolo y las instrucciones emitidas por el Ministerio de Sanidad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se publicó por ACUERDO 9/2020, de 12 de marzo, de la Junta de Castilla y León, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma con motivo del COVID-19.

Por otro lado mediante ORDEN EDU/308, de 13 de marzo, por la que se concreta el funcionamiento de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, cuya actividad docente presencial y actividades extraescolares han sido suspendidas como consecuencia del coronavirus, COVID-19 y mediante Orden SAN/306/2020, de 13 de marzo, por la que se amplían las medidas preventivas en relación con el COVID-19 para la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León, en su apartado primero, se ha suspendido la actividad docente presencial y las actividades extraescolares en los centros de todos los niveles educativos de la Comunidad de Castilla y León, recomendando que durante el período de suspensión continúen las actividades educativas a través de las modalidades de distancia y on line.

La puesta en marcha de estas medidas, entre otros efectos, supuso el aplazamiento de los Campeonatos Autonómicos de Formación Profesional de Castilla y León "CyLSkills" inicialmente previstos para su desarrollo los días 11 y 12 de mayo de 2020.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo expuesto, se modifica la convocatoria de estos Campeonatos Autonómicos de Formación Profesional "CyLSkills", mediante resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, en diferentes apartados, que se reflejan en estas normas de competición.

Con el fin de dar cumplimiento al apartado segundo de la citada resolución, que prevé que las descripciones de las pruebas se publiquen en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, procede adoptar las normas de competición. Estas normas resultan en su mayor parte de la adaptación al ámbito autonómico de las normas de competición de los campeonatos nacionales e internacionales. Ello por el éxito que ya atesoran y por una lógica de familiarización de nuestros competidores con dichas pruebas.

Pues bien, las normas de competición definen las reglas y criterios aplicables a las conductas, actividades y tareas relacionadas con la organización y el desarrollo de CyL Skills 2020/2021.

1.2. Ámbito de aplicación.

Las normas son de aplicación a toda la competición, independientemente de la modalidad que se desarrolle.

Todas las personas implicadas en cualquiera aspecto o fase de la competición deben acatar las presentes normas, y el Código ético de CyL Skills 2020/2021. Las palabras y/o expresiones referidas al género masculino implican también al género femenino y viceversa.

1.3. Organización de la competición

La Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa será la encargada de la organización de CyL Skills 2020/2021, a través de sus Sedes.

1.4. Comité Organizador de CyL Skills 2020/2021

El Comité Organizador de CyL Skills 2020/2021 es el máximo responsable de **la organización.**

El Comité Organizador tomará las decisiones respecto a cualquier asunto relativo al desarrollo de la competición siempre que no estén contempladas en las presentes normas de competición.

El Comité Organizador va a estar constantemente vigilando el desarrollo del campeonato, mediante los medios de comunicación establecidos, para que se asegure el correcto desarrollo del mismo

El Comité Organizador estará formado por:

- Un Presidente, que será el Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa o persona en quien delegue.
- Un Vicepresidente, que será el Jefe de Servicio de Formación Profesional o persona en quien delegue.
- Tres técnicos de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa designados por su titular, uno de los cuales actuará como Secretario.

El Comité Organizador estará designado por del Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa.

1.5. Relaciones públicas y publicidad

La organización gestionará las relaciones públicas y la publicidad antes, durante y después de la competición, sin perjuicio de las acciones que pudieran realizar los centros educativos en su ámbito de gestión.

CyL Skills 2020/2021, en calidad de entidad promotora, se reserva todos los derechos relativos a la competición.

2. Organización de la competición

2.1. Deberes del organizador de la competición

2.1.1. Provisión de infraestructuras

El organizador de la competición, a través de sus Sedes, es el responsable de proporcionar los recursos, medios y equipamientos necesarios para el desarrollo de la competición de cada modalidad.

Los competidores y los miembros del jurado deberán aportar las herramientas y equipos de protección individual establecidos en la descripción técnica de cada modalidad de competición.

Además de proporcionar la infraestructura y el equipamiento para el desarrollo de las competiciones, los centros participantes, adecuarán los espacios necesarios

para realizar la competición, adaptadas a los protocolos de la autoridad sanitaria en cada momento concreto, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Además conexiones permanentes, para información general del Comité Organizador de CyL Skills 2020/2021.

Los centros participantes deberán disponer de cámaras y conexión a internet para que sea factible la retransmisión de la competición en cada de las especialidades.

En el supuesto que se realicen visitas a los centros participantes durante la competición por parte de autoridades, personalidades y patrocinadores, deberán tenerse en cuenta los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias, como consecuencia del coronavirus COVID-19.

2.1.2. Empresas patrocinadoras

Las empresas que patrocinen una modalidad de competición determinada podrán aportar la parte de equipamientos e infraestructura necesaria para el desarrollo de la competición.

2.1.3. Programa de la competición

El Comité Organizador elaborará el programa general de la competición, así como todas las actuaciones relativas a las ceremonias de inauguración y clausura.

2.1.4. Información

El organizador de la competición informará a los medios de comunicación, nacionales, autonómicos y locales de aquellos aspectos que considere relevantes para la difusión de la competición. Toda la documentación que se difunda por cualquier tipo de medio debe mencionar CyL Skills 2020/2021.

2.2. Inscripción

2.2.1 Los centros educativos deberán inscribirse de acuerdo con lo establecido por el apartado quinto de la Resolución que convoca los CyL Skills 2020.

2.2.2 En su caso el centro informará de aquellos competidores con discapacidad así como de las medidas necesarias para posibilitar su participación.

2.2.3 Será de obligada cumplimentación toda la información que se solicite por la organización para poder realizar las correspondientes acreditaciones.

2.2.4 Las Comunidades Autónomas y países de la UE invitados deberán inscribirse de acuerdo con lo señalado en el punto 2.2.1, señalando la respectiva especialidad en la que quiere participar (no competir), en este caso no hay plazo de inscripción.

3. Modalidades de participación

3.1. Modalidades de competición. Serán modalidades de competición oficiales las que el organizador comunique para cada competición

3.2. Tipos de modalidades de competición y número de competidores

3.2.1. Modalidades de competición individuales

Se consideran como tales aquellas en las que participe sólo un competidor por modalidad.

3.2.2. Modalidades de competición por equipos

Se consideran como tales aquellas en las que participe más de un competidor por modalidad.

3.3. Descripciones técnicas de las modalidades de competición

La Descripción técnica de cada modalidad de competición es el documento que especificará la competencia requerida, el alcance del trabajo propuesto y los criterios de evaluación de la competición, así como los requisitos específicos de seguridad.

Además, la Descripción técnica determinará los materiales y el equipamiento propio que los competidores deben aportar e indicará, en su caso, aquellos prohibidos en la competición.

La Descripción técnica deberá permitir que los competidores preparen su participación en la competición indicando los aspectos generales en los que se basará la competición.

Las descripciones técnicas respetarán las Normas de competición.

3.3.1. Elaboración de las descripciones técnicas

Las descripciones técnicas de cada modalidad de competición serán elaboradas por el Coordinador técnico correspondiente, quién contará con la colaboración de expertos de las empresas patrocinadoras o del sector productivo relacionado así como tutores de cada modalidad y se pondrán en conocimiento al Comité Organizador de la competición para su revisión.

3.3.2 Contenido de la Descripción técnica

La Descripción técnica de cada una de las modalidades de competición indicará el Nº de la modalidad, su denominación oficial y, al menos, los siguientes elementos:

- Competencia requerida y resumen del trabajo propuesto.
- Instrucciones generales para el desarrollo de la competición.
- Criterios de evaluación de la competición.
- Equipos y materiales que deben aportar los competidores y jurados.
- Requisitos específicos de seguridad y salud.

3.4. Listas de infraestructuras por modalidad de competición

La Lista de infraestructuras establece las características técnicas del equipamiento y los materiales que debe proporcionar el organizador de la competición, a través de sus sedes, para el desarrollo de cada una de las modalidades incluidas en la competición. La lista de infraestructuras comprenderá tanto el material necesario desde el punto de vista técnico como organizativo, incluyendo los datos necesarios para el montaje de las infraestructuras y el desarrollo de la competición.

En la Lista de infraestructuras se deberá indicar el desglose de los elementos que el organizador debe proporcionar y los que son responsabilidad de empresas patrocinadoras y/o colaboradoras.

La Lista de infraestructuras será elaborada por el Coordinador técnico correspondiente, quién contará con la colaboración de expertos de las empresas patrocinadoras o del sector productivo relacionado así como tutores de cada modalidad y se pondrán en conocimiento al Comité Organizador de la competición para su revisión.

El coordinador de cada una de las modalidades de competición comprobará que las infraestructuras se disponen de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral.

El coordinador de cada modalidad verificará, con la ayuda del tutor correspondiente y través de medios telemáticos, con antelación al comienzo de la competición que la zona de competición en cada uno de los centros dispone de los elementos necesarios para llevar a cabo las actividades indicadas en el Plan de pruebas de cada modalidad.

3.5. Plan de pruebas

El Plan de pruebas (Test Project) es el documento que contiene las especificaciones para que el competidor o los equipos de competición puedan desarrollar el trabajo práctico propuesto y demuestren el dominio de las habilidades requeridas para ello. Cada una de las modalidades de competición contará con el Plan de pruebas.

El trabajo práctico estará estructurado en módulos que se podrán ejecutar y evaluar de forma independiente. Para cada módulo se indicarán los criterios de evaluación y el esquema de calificación.

3.5.1. Elaboración del Plan de pruebas

El Plan de pruebas será elaborado por el Coordinador técnico correspondiente, quién contará con la colaboración de expertos de las empresas patrocinadoras o del sector productivo relacionado así como tutores de cada modalidad y se pondrán en conocimiento al Comité Organizador de la competición para su revisión. Los módulos de trabajo definidos en el Plan de pruebas se elaborarán tomando como referencia las indicaciones contenidas en la Descripción técnica.

3.5.2. Contenido del Plan de pruebas

El Plan de pruebas contendrá las instrucciones detalladas para el desarrollo de las pruebas de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Descripción técnica de la modalidad de competición correspondiente.

3.5.3. Confidencialidad y difusión del Plan de pruebas

Quienes participen en la elaboración del Plan de pruebas se comprometen a mantener la confidencialidad de los mismos.

El plan de pruebas se dará a conocer a los competidores en el momento de la competición que sea necesario. Este plan de pruebas será puesto a disposición por cada coordinador técnico de cada especialidad en la plataforma para que puedan acceder al mismo tiempo, tal y como establezca el coordinador técnico, los tutores de cada uno de los competidores, dejando constancia del registro de entrada y el acceso al mismo tiempo por todos los participantes.

3.5.4. Propiedad intelectual de los planes de pruebas.

El Plan de pruebas es propiedad de la organización de la competición y no puede retirarse de la sede de la competición ni utilizarse en modo alguno sin la autorización correspondiente.

3.6 Desarrollo de la competición

Los planes de pruebas deberán permitir que los competidores demuestren las competencias y habilidades establecidas en la Descripción técnica de la modalidad de competición correspondiente a lo largo de los días que dure la competición. Este plan de pruebas deberá adaptarse al desarrollo de cada una de las especialidades que se van a realizar este año de la competición debido a la situación actual de crisis sanitaria.

Con carácter general, la duración del trabajo definido en el Plan de pruebas no será superior a 16 horas a lo largo de los dos días que dura la competición y el desarrollo

de las actividades o tareas necesarias para completar la prueba supondrá como máximo 8 horas de trabajo diario para el competidor o los equipos competidores.

Los planes de pruebas especificarán el esquema de calificación que deberá corresponderse con los criterios de evaluación que figuran en la Descripción técnica.

El plan de pruebas de cada modalidad de competición se publicará en la web temática de formación profesional de educacyl después de la competición con objeto de que sirva de referencia para futuras competiciones.

Antes del comienzo de la ejecución de los trabajos se entregarán a los competidores las especificaciones correspondientes a cada módulo del Plan de pruebas y/o, en su caso, a cada una de las pruebas parciales evaluables.

Es necesario que cada uno de los centros participantes dispongan de cámara (Web cam) y conexión a internet para que se realice la retransmisión de las pruebas y puedan ser evaluadas por el jurado.

Las pruebas serán retransmitidas en directo a través de la plataforma creada al efecto para la competición. Estas pruebas van a ser grabadas y los tutores deberán ajustarse a lo establecido en las descripciones técnicas respecto a la documentación que deben ir subiendo a dicha plataforma para dejar constancia del transcurso de la prueba y se garantice la transparencia y limpieza en la competición, valores que están reflejados en el Código Ético de la misma.

4. Seguridad de los equipos y las personas.

4.1. Política de seguridad de la competición

Todas las personas que estén acreditadas deben cumplir las obligaciones establecidas por la legislación vigente sobre seguridad y salud, en especial las normas reguladas para la situación actual con el COVID-19 y por lo tanto se deberán cumplir toda normativa vigente en el momento del desarrollo de la competición y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria competente.

4.2. Responsabilidades

Los coordinadores técnicos, junto con los tutores serán los encargados de verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones y de las personas en el área de la competición, al comienzo y durante el desarrollo de la misma, en cada uno de los centros participantes.

5. Participantes en la competición

5.1. Los competidores

5.1.1. Condiciones de participación

Para participar como competidor en CyL Skills 2020/2021, se tendrá en cuenta lo regulado en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa que modifica la Resolución de 5 de febrero de 2020, por la que se convoca el Campeonato Autonómico de Formación Profesional 2020/2021:

- Estar o haber estado matriculado en alguno de los ciclos de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León.
- La edad establecida para poder participar en los Campeonatos Autonómicos de Formación Profesional CyLSkills 2020/2021 se regirá por las normas de los Campeonatos Internacionales (Wordskills y Euroskills) y dependiendo del momento de celebración de las mismas, en la que podrán participar si resultaran ganadores en la próxima edición de Spainskills. (La edad será comunicada a los interesados a través del portal de Educación). En este caso se permitirá participar a competidores que hubieran cumplido los requisitos de edad si la competición se hubiera celebrado en el 2021 (ser menores de 22 años en el año de la competición), es decir, nacidos con posterioridad a 01/01/1999 y en el caso de Mecatrónica nacidos con posterioridad a 01/01/1998 (garantizar que no sean mayores de 25 años en el 2023)
- No haber participado en ninguna otra competición nacional, de formación profesional, con anterioridad a la convocatoria actual.

5.1.2. Competidores con discapacidad

Los competidores con discapacidad podrán participar en la competición en la medida en que su discapacidad no les impida ejecutar el Plan de pruebas dentro del tiempo especificado.

Para ello, la organización adaptará el puesto de trabajo de acuerdo a las características del competidor y, además, permitirá que los participantes puedan contar con una persona de apoyo para realizar actividades que no estén directamente ligadas a la competición.

5.1.3. Derechos del competidor

Los competidores serán tratados con equidad, honestidad y transparencia en todo momento a lo largo de la competición, y concretamente tendrán derecho a:

- Recibir instrucciones claras y sin ambigüedades.
- Esperar que ningún competidor reciba ayudas injustas o cualquier intervención que le proporcione una ventaja.
- Conocer el Plan de pruebas al mismo tiempo que el resto de los competidores.
- Ser evaluado con un sistema de calificación que no conceda ventaja a ningún competidor en particular.
- Disponer de la asistencia que pudiera necesitar por parte de los miembros del jurado y/o del coordinador técnico de la modalidad de competición, siempre que no constituya ventaja respecto a los demás competidores.

5.1.4. Participación de los ganadores en competiciones nacionales.

Los ganadores de cada prueba podrán pasar a formar parte de la selección autonómica y representarán a la Comunidad de Castilla y León en SpainSkills, siempre que cumplan -entre otros- los requisitos de edad establecidos.

5.2. El tutor del competidor.

Los centros educativos participantes en la competición designarán un tutor por cada competidor o equipo competidor que les acompañará durante el desarrollo de la competición y que podrá acceder al área de competición cuando así lo permita el jurado.

El tutor del competidor supervisará el entrenamiento del competidor para participar en la competición autonómica.

5.3. El jurado.

Es el órgano colegiado encargado de desarrollar las actividades necesarias para llevar a buen término las actividades incluidas en cada Plan de pruebas de las modalidades incluidas en la competición. A su vez, es el responsable de la calificación de las pruebas.

5.3.1. Composición y constitución del jurado

Los jurados de cada modalidad de competición estarán compuestos por un número mínimo de tres miembros.

El Comité Organizador establecerá el número de miembros que compondrá cada jurado, indicando el número de experto del sector y el su caso, el número de profesores que actuarán en los mismos.

Los jurados se constituirán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Antes de la competición, por motivos de la situación actual del coronavirus COVID-19, se procederá, mediante medios telemáticos, al sorteo de los miembros del jurado entre los tutores de los competidores hasta completar el número de jurados establecido en cada modalidad, bajo la supervisión del comité organizador.
- El jurado elegirá por votación un secretario que elaborará las actas diarias y cumplimentará los documentos con los resultados de las pruebas.
- El Secretario del Jurado levantará acta de la constitución del mismo y lo comunicará al comité organizador de la competición.

5.3.2. Funciones del jurado

Los miembros del jurado serán responsables de:

- a) Evaluar las actividades realizadas de acuerdo a lo estipulado en los planes de pruebas.
- b) Verificar la idoneidad de las herramientas o equipos que los competidores deben aportar a la competición.
- c) Velar por que la competición se desarrolle en condiciones de igualdad para todos los participantes.
- d) Contrastar sus instrumentos de medida con los de los competidores cuando sea necesario para la evaluación.
- e) Velar por que la competición se desarrolle en condiciones de seguridad y salud.
- f) Elaborar un listado con las puntuaciones finales de los competidores, indicando las medallas de oro, plata y bronce.
- g) Asesorar al Comité Organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.

Los tutores de los competidores que actúen como jurado no podrán evaluar al competidor de su centro.

5.3.3. Funciones del presidente del jurado.

El presidente del jurado será el responsable de:

- a) Verificar la identidad de los participantes y su inclusión como competidor, así como el requisito de edad establecido para la modalidad de competición.
- b) Informar a los competidores al comienzo de la competición de:
 - El desarrollo de la competición.
 - El sistema de evaluación.
 - Las normas de comportamiento y, en su caso, las penalizaciones.
 - Los horarios de la competición.
 - Otras cuestiones que consideren oportunas.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas de la competición.
- d) Visar las actas.

- e) Resolver en primera instancia las reclamaciones relativas al desarrollo de la competición.

5.4. El coordinador técnico

Por cada modalidad oficial de competición se designará a un coordinador técnico. Está designación será comunicada al Comité Organizador. En función de las circunstancias, dicho Coordinador podrá designar un adjunto para el desempeño de alguna de sus tareas.

5.4.1. Funciones del coordinador técnico

- a) Elaborar la documentación técnica de la competición que incluirá:
- La Descripción técnica,
 - El Listado de infraestructuras,
 - El Plan de pruebas.
- b) Verificar antes del comienzo de la competición:
- Que se dispone de la infraestructura y de los medios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas de acuerdo con la Descripción técnica de la modalidad de competición.
 - Que se realiza la conexión de todos los centros participantes a través de la plataforma establecida en ese momento, junto con el tutor responsable, dejando constancia de la misma.
- c) Comprobar la operatividad de los equipos, con la ayuda del tutor del competidor, mediante la disponibilidad de los materiales necesarios y el cumplimiento de las normas establecidas, incluyendo las normas de seguridad, en el recinto de la competición.
- d) Complimentar y verificar la documentación de la competición.
- e) Asesorar, en su caso, al Comité Organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.

- f) Resolver las dudas que el Comité Organizador plantee en relación con la elaboración de los documentos para la competición.
- g) Actuar como interlocutor con los tutores de los competidores.
- h) Ser el Presidente del jurado.

Las funciones b) y c), deberán realizarse por medio canales telemáticos, por lo que para poder realizar estas funciones de manera eficaz el coordinador técnico podrá contar con la ayuda de los tutores de los participantes, que realizarán una declaración responsable de cumplimiento, transparencia y juego limpio durante el transcurso de la competición.

5.5. Director de Skills

Será el máximo responsable en la competición de cada sede y colaborará con el coordinador técnico de cada Skill para supervisar todo lo que corresponda a la organización del campeonato. Comunicará al Comité Organizador información acerca de la competición.

6. Desarrollo de la competición

6.1. Acreditación e identificación en la competición

Toda persona debe estar convenientemente acreditada para acceder a los espacios de la competición.

El Director de Skills de cada sede en coordinación con el Comité Organizador debe emitir las acreditaciones.

El acceso a la zona de secretaría y a la zona reservada para la organización estará restringido a las personas acreditadas oficialmente para ello.

6.2. Acceso a los recintos propios de cada competición

Las personas que pueden acceder a los recintos específicos de cada competición y que deben estar debidamente acreditadas son:

- Competidores.
- Miembros del jurado.
- Coordinador técnico de la modalidad de competición.
- Tutores de los alumnos, en los momentos especificados.
- Representantes de la organización.
- Otras personas autorizadas por el Comité Organizador.

6.2.1. Acceso a los medios de comunicación.

El Comité Organizador podrá conceder a los medios de comunicación autorización para el acceso especial a determinadas zonas de la sede de la competición.

Los medios de comunicación deberán cumplir con todas las medidas de seguridad que el momento del desarrollo de la competición estén establecidas por la autoridad sanitaria, como consecuencia del coronavirus COVID -19.

6.3. Asignación de puestos de trabajo

Los puestos de trabajo serán los establecidos en cada uno de los centros participantes, siendo los mismos revisados por el coordinador técnico de la modalidad de la competición y al menos un miembro más del jurado, pudiendo estar presente el tutor correspondiente, exclusivamente como observador, mediante los medios telemático establecidos y dejando constancia de dicha revisión.

6.3.1. Periodo de familiarización.

Antes de que comience la competición los competidores deberán disponer del tiempo que determine el coordinador de cada especialidad con un mínimo de 30 minutos y un máximo de 1 hora para preparar sus puestos de trabajo y familiarizarse con los recursos disponibles.

6.3.2. Comprobación de los instrumentos de medida

Los instrumentos de medida que aporten los competidores serán contrastados con los del jurado cuando este así lo considere conveniente.

6.4. Derechos de los competidores.

Durante la competición los competidores tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser acreditado convenientemente para su acceso a los recintos específicos de la competición.
- b) Ser informados por el jurado del desarrollo diario de la competición, incluyendo la temporización y las pausas establecidas.
- c) Disponer de los mismos medios para el desarrollo de las actividades.
- d) Solicitar el contraste de sus equipos con los del jurado en los casos que se considere necesario.
- e) Ser atendidos por los miembros del jurado o coordinador técnico, cuando se le plantee alguna duda razonable en relación con las pruebas o los criterios de evaluación.
- f) Ser evaluados en igualdad de condiciones.

6.5. Obligaciones de los competidores.

Los competidores deberán actuar en todo momento respetando las normas de la competición y las indicaciones establecidas por el jurado de la modalidad correspondiente para el desarrollo diario de la misma, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Comunicarse con los miembros del jurado y con las personas presentes en el recinto de la competición con el debido respeto y de acuerdo con las normas específicas establecidas por el jurado para el desarrollo de la correspondiente modalidad de competición.
- b) Respetar las indicaciones del jurado para el desarrollo de la competición. De forma especial se tendrán en cuenta las directrices del jurado en relación con el uso de

dispositivos móviles durante el desarrollo de las actividades de competición. El jurado podrá solicitar que se desconecten durante la competición.

- c) Aplicar las normas de seguridad en el uso de las herramientas, equipos e instrumentos implicados en la competición.
- d) Responsabilizarse de que se dispone de los instrumentos y equipos que se especifican en las descripciones técnicas y que deben ser aportados por el competidor.

6.6. Materiales y equipamiento

6.6.1. Falta de elementos que los competidores deben aportar.

En caso de que un competidor no disponga de algunos de los elementos enumerados en la Descripción técnica y que deben ser aportados por que el competidor, éste deberá informar al coordinador técnico de la modalidad correspondiente y podrá subsanarlo en el plazo que se acuerde, ocupándose de todos los gastos que ocasione. En ningún caso se interrumpirá la competición ni se recuperará el posible tiempo perdido.

6.6.2. Materiales de sustitución.

Los competidores podrán solicitar materiales de sustitución, en el caso de que los originales proporcionados estén dañados o no estén presentes. Si el daño producido en el material es responsabilidad del competidor, el jurado decidirá si se puede o no reponer y lo que implica de cara a la evaluación de la prueba.

6.7. Comunicaciones e incidencias durante la competición

Durante el horario de competición los competidores solo se podrán comunicar con los miembros del jurado. Cualquier comunicación con personas ajenas al jurado deberá ser autorizada por el presidente del jurado.

6.7.1. Comunicación del inicio y del final del trabajo diario

El jurado comunicará a los competidores cuándo se deben comenzar las pruebas, momento en el que se comenzará a computar el tiempo de la prueba.

Los competidores dejarán de trabajar cuando así lo indique el jurado, bien porque la prueba haya concluido o porque así lo consideren para realizar alguna aclaración relacionada con la competición.

A la finalización de cada una de las pruebas se deberá dejar constancia en la plataforma, mediante la grabación correspondiente y las imágenes obtenidas durante el desarrollo de las mismas en las cuales se identificará la hora de finalización, pudiendo establecerse otros mecanismos de verificación, los cuales deberán estar recodigos en las correspondientes descripciones técnicas para que sea de conocimiento público por parte de los competidores, tutores, jurado, comité organizador y público en general.

6.7.2. Confidencialidad del Plan de pruebas.

Los documentos que se entreguen a los competidores para la realización de las pruebas permanecerán en el área de competición hasta la finalización de las mismas.

6.7.3. Enfermedad o accidente

En caso de enfermedad o accidente de algún competidor se informará al tutor del competidor y/o al coordinador técnico.

El jurado decidirá si el competidor puede recuperar el tiempo perdido o si procede su retirada de la competición.

Con motivo de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, si el competidor no pudiera participar en la competición, el centro participante podrá presentar a un suplente, y poniendo esta circunstancia en conocimiento del Comité Organizador, Coordinador técnico y jurado de la especialidad.

6.7.4. Medidas disciplinarias

Los competidores o tutores que muestren una conducta fraudulenta o que se comporten de forma perjudicial para el buen desarrollo de la competición se someterán al procedimiento de resolución de conflictos establecido en el apartado 10 de este documento.

6.8. Actividades al final de la competición

El desmantelamiento de los talleres y de las instalaciones no debe comenzar antes de que finalice completamente la competición.

Las zonas de competición incluyendo los materiales, las herramientas y el equipamiento deben quedar limpios y ordenados.

7. Evaluación y sistema de calificación

La prueba se evaluará por módulos de acuerdo con lo establecido en las descripciones técnicas. El coordinador técnico cumplimentará el registro correspondiente.

7.1. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación irán acompañados del esquema de calificación que deberá estar especificado en el Plan de pruebas de cada modalidad de competición.

7.2. Verificación de la prueba realizada

Durante el desarrollo de las pruebas, tal y como está establecido en el calendario preestablecido para la competición de cada una de las especialidades, se deberá dejar constancia por medio de los canales establecidos al efecto (fotografías, grabaciones, etc....) en la plataforma a través de la cual se va a retransmitir los Campeonatos Autonómicos de Formación Profesional Cyl Skills 2020/2021, en:

- Si hubiera pausas para el descanso se las pruebas.
- A la finalización de la primera jornada de competición. Y ésta se verificará al inicio de la segunda jornada, comprobando que se encuentra en las mismas condiciones para poder continuar con la competición.

- A la finalización de toda la competición.

Esta verificación de las pruebas se realiza para asegurar los principios de integridad, transparencia, justicia, cooperación e innovación, que están regulados en el apartado 2 del Código Ético de los Campeonatos Autonómicos de Formación Profesional CyL Skills 2020/2021.

7.3. Calificación.

Entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del jurado que evalúen un módulo no deberá haber una diferencia mayor de tres puntos. Una vez cumplido este requisito se calculará la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Los miembros del jurado decidirán en qué partes de la evaluación podrán estar presentes los competidores.

7.4. Evaluación

Los resultados finales de la evaluación de las pruebas deberán estar completados 2 horas después de finalizada la evaluación del último módulo de la prueba.

7.5. Resultados

El coordinador técnico de la modalidad de competición remitirá al Comité Organizador los resultados de la evaluación, ordenados de mayor a menor puntuación y con la asignación de las medallas de oro, plata y bronce.

7.5.1. Recursos sobre los resultados.

Cualquier disconformidad con los resultados de la evaluación debe comunicarse al presidente del jurado que, y teniendo en cuenta la opinión de los jurados que calificaron, emitirá una calificación definitiva.

Si la disconformidad se refiere a aspectos de cálculo y no a las calificaciones, el

presidente del jurado verificará que las operaciones correspondientes se han realizado correctamente.

Si persiste la disconformidad con el resultado se informará al Comité Organizador, que será el que decida en última instancia.

7.5.2. Custodia de los trabajos completados

Los trabajos completados por los competidores deben mantenerse en un lugar seguro hasta que los resultados de la competición sean aprobados por el Comité Organizador.

En caso de que resulte técnicamente imposible, se deben tomar fotografías de los mismos bajo la supervisión del presidente del jurado. Dichas fotografías, además de los documentos de evaluación archivados, deben permanecer en un lugar seguro dado que pueden resultar necesarios para determinar si la evaluación inicial era correcta o no.

7.5.3. Comunicación de resultados

El presidente del jurado, que es el Coordinador Técnico de cada una de las especialidades correspondiente, entregará los resultados oficiales para cada modalidad de competición enumerando a todos los competidores participantes, indicando las puntuaciones obtenidas por cada uno, así como las medallas obtenidas.

Para garantizar el secreto de los resultados oficiales, los coordinadores técnicos, como presidentes del jurado, deberán informar al Comité Organizador para elaborar el listado de premiados.

El medallero de la competición y los resultados oficiales se hará públicos en los actos que se puedan desarrollar, teniendo en cuenta los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria, como consecuencia del coronavirus COVID-19.

8. Participación en los campeonatos nacionales.

Los competidores o, en su caso, parejas de competidores que hayan obtenido la medalla de oro en esta competición autonómica representarán a Castilla y León en las competición nacional.

Si los competidores que ha obtenido la medalla de oro no pudieran representar a Castilla y León en las competiciones nacionales o deniegan en su derecho serán sustituidos por los competidores que hayan obtenido la medalla de plata y así sucesivamente.

9. Procedimiento para la resolución de conflictos

En caso de que se produzca algún conflicto se aplicará el procedimiento para su resolución establecido a continuación:

9.1. Resolución en el seno de la modalidad de competición

Si la incidencia hace referencia a aspectos concretos de la competición de una modalidad determinada, el competidor o el tutor del competidor informará al presidente del jurado, quién en colaboración con los miembros del jurado emitirá un veredicto que será comunicado al competidor y al coordinador técnico. La emisión del veredicto se realizará en el plazo de 2 horas.

9.2. Resolución por el Comité Organizador.

Si la parte que presenta la incidencia no está de acuerdo con el veredicto emitido por el jurado, lo comunicará por escrito al presidente del jurado de la modalidad de competición, que lo trasladará al Comité Organizador.

El Comité Organizador tomará la decisión definitiva y lo comunicará al competidor y al jurado.

10. Faltas y sanciones

10.1. Faltas.

Las faltas que pueden cometer tanto competidores como tutores, se clasifican dependiendo de su incidencia en la competición y en el respeto debido a las personas:

- Leves: aquellas conductas que se hayan detectado en grado de tentativa pero no hayan tenido incidencia en la competición, ni supongan falta de respeto a las personas, tales como intentar utilizar material no autorizado o copiar de otro competidor, entre otros.
- Graves: aquellas conductas que afecten al desarrollo de la competición o que impliquen faltas de respeto a las personas.
- Muy graves: aquellas que afectando a la propia competición o a las personas trasciendan al desarrollo de las mismas, como pueden ser:
 - Realización de la prueba fuera del horario.
 - Manipulación de las pruebas.

10.2. Sanciones

Las sanciones, que serán impuestas por el Presidente del Jurado, a propuesta de la mayoría del mismo, serán las siguientes:

- En caso de falta leve, se amonestará verbalmente al competidor. Dos faltas leves serán consideradas falta grave.
- En caso de falta grave, el competidor será penalizado con la reducción de puntos en la evaluación. Dos faltas graves serán consideradas falta muy grave.
- Las faltas muy graves supondrán la baja automática de la competición.